



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Circular

**Número:**

**Referencia:** Participación de los actores involucrados en las reuniones de la UTS

---

Por medio de la presente se comunica a los Organismos Sectoriales de Personal o quien haga sus veces, que el rol de los miembros suplentes de la UTS está destinado exclusivamente a cubrir la ausencia del titular designado en situaciones puntuales. Por lo tanto, su participación en las reuniones se limitará a los casos en los que el titular no pueda asistir, no estando contemplada otra forma de participación en el funcionamiento de la UTS.

Durante el desarrollo de las reuniones de la UTS podrá participar un trabajador/a que cumpla las funciones de asistente, cuando así lo prevea el Director Delegado de Personal, con el mero fin de colaborar en la gestión técnico-administrativa del procedimiento. Este perfil no es miembro de la UTS.

En este sentido, a los fines de garantizar el reconocimiento y validez de la **designación de los Representantes Gremiales**, tanto titulares como suplentes, se requiere que la misma sea realizada al menos con la firma del **Secretario Gremial de la Organización Sindical** correspondiente, pudiendo serlo por otros órganos gremiales de mayor jerarquía.